



Rechazo por ser Información Inexistente

Hermosillo, Sonora a 03 de septiembre del 2012

C. Rodolfo Herrera Charolet

PRESENTE.

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Enlace el día 29 de agosto del 2012, con folio 00400912, relativa a: **En torno a 550 sillas con ruedas donadas por SEDESSON al DIF anunciadas en entrega de 20 unidades el lunes 27 de agosto de 2012: TOTAL SILLAS ADQUIRIDAS Y COSTO DE ADQUISICIÓN.**

GASTOS ADICIONALES POR IMPORTACION

NOMBRE PROVEEDOR, ha sido **RECHAZADA** por **Inexistente** en virtud de que tal información: **Esta solicitud se rechaza por tratarse de información inexistente, debido a que DIF Sonora, no ha realizado ninguna compra de sillas con ruedas, por lo tanto no contamos con información sobre el costo de adquisición, ni de gastos adicionales por importación, ni el nombre del proveedor.**

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la citada Ley, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
DIF Sonora



UNIDAD DE ENLACE
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA